



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Miércoles, 19 de enero de 1994

Núm. 14

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA DE LEON

Para general conocimiento se hace saber que durante un plazo de quince días, que dará comienzo con la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de San Justo de la Vega las relaciones de características y los planos de las fincas rústicas, pertenecientes a los citados municipios, conforme la revisión catastral efectuada por el Area de Catastro Rústico de esta Gerencia.

Las reclamaciones de los datos contenidos en dicha documentación, se formularán en los impresos correspondientes y se dirigirán al Ilmo. señor Gerente Territorial de León.

León, 30 de diciembre de 1993.—El Gerente Territorial, P. A., José Pedro García Pérez.

159

Núm. 475.—1.680 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—Número 140T/93 prestac. desempleo a la empresa Manuel Santos Almirante, con domicilio en C/ San Antonio, número 45-3.º dcha. de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 30.3.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de extinción del derecho al percibo de las prestacio-

nes de desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

—Número 205T/93 prestac. desempleo al trabajador Miguel Angel Chico Igareta, con domicilio en C/ Palomar de la Bibarda, de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 30.3.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de extinción de la prestación de desempleo y exclusión del derecho al percibo de prestaciones durante un año, con devolución de cantidades.

—Número 2855/93 Seguridad Social a la empresa Aeroservicios León, S.L., con domicilio en C/ Ordoño II, número 26, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas mil cuatrocientas pesetas (200.400 ptas.).

—Número 2856/93 Seguridad Social a la empresa Promociones Valdeón, con domicilio en Avda. Roma, número 6-1.º B, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cuarenta mil pesetas (140.000 ptas.).

—Número 2886/93 Seguridad Social a la empresa Gestión Técnica Rural, S.L., con domicilio en C/ Alfonso V, número 2, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

—Número 2911/93 Seguridad Social a la empresa Construcciones Pérez Alvarez, S.L., con domicilio en C/ Moisés de León, número 10-1.º, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Número 2928/93 Seguridad Social a la empresa Europark Manzaneda de Torio, S.L., con domicilio en C/ Lope de Vega,



número 9, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 2929/93 Seguridad Social a la empresa González Piel, S.L., con domicilio en C/ Generalísimo, número 19, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 2936/93 Seguridad Social a la empresa Compañía de Servicios La Suiza, S.L., con domicilio en Avda. José Antonio, número 14, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

-Número 2937/93 Seguridad Social a la empresa C.N.S. y Construcciones Gonzaga, S.L., con domicilio en C/ Peregrinos, 1.ª travesía, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Número 2970/93 Seguridad Social a la empresa La Beseda Yesos Proyect., S.L., con domicilio en C/ Doña Urraca, número 7, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 2971/93 Seguridad Social a la empresa La Beseda Yesos Proyect., S.L., con domicilio en C/ Doña Urraca, número 7, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 2971/93 Seguridad Social a la empresa Pulimentos La Suiza, S.L., con domicilio en C/ Cardenal Cisneros, número 16, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Número 2973/93 Seguridad Social a la empresa Pulimentos La Suiza, S.L., con domicilio en C/ Cardenal Cisneros, número 16, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Número 2976/93 Seguridad Social a la empresa Compañía de Servicios La Suiza, S.L., con domicilio en C/ Cardenal Cisneros, número 16, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

-Número 2985/93 Seguridad Social a la empresa Master Chemical Erdi, S.A., con domicilio en C/ Arcipreste de Hita, número 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 2991/93 Seguridad Social a la empresa Artículos Orientales Heisei, con domicilio en C/ Obispo Almarca, número 32, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta y tres mil pesetas (153.000 ptas.).

-Número 3004/93 obstrucción a la empresa Benigno Martínez Alonso, con domicilio en Ctra. Santander, Km. 4, de Villaobispo de las Regueras (León), por incurrir en la infracción

tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 3044/93 Seguridad e Higiene a la empresa Construcciones Ferkus, S.L., con domicilio en C/ Corpus Christi, número 157, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 3046/93 Seguridad Social a la empresa Hogar de San Luis (Obra Social de Caja España), con domicilio en C/ San Pedro, número 27, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 3143/93 Seguridad Social a la empresa Manuel B. Ramírez González, con domicilio en Redilluera (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 3201/93 Seguridad Social a la empresa Protección y Custodia, S.A., con domicilio en C/ Ramiro Valbuena, número 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

-Número 3214/93 Seguridad Social a la empresa Alija y Cabero Correduría Seguros, S.L., con domicilio en C/ Campanillas, número 19, 6.º, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas mil cuatrocientas pesetas (200.400 ptas.).

-Número 3215/93 Seguridad Social a la empresa Alija y Cabero Correduría Seguros, S.L., con domicilio en C/ Campanillas, número 19, 6.º, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil trescientas pesetas (150.300 ptas.).

-Número 3220/93 Seguridad Social a la empresa Jorge Antonio Díez Alonso, con domicilio en C/ Vega de Palo, s/n, de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 3245/93 Seguridad Social a la empresa Joaquín Riesco García, con domicilio en Audanzas del Valle (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.3 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de seis mil pesetas (6.000 ptas.).

-Número 3246/93 Seguridad Social a la empresa Joaquín Riesco García, con domicilio en Audanzas del Valle (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 3247/93 Seguridad Social a la empresa Niquelados León, S.L., con domicilio en C/ San Eloy, número 2, Políg. Ind. de Villacedré (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), propo-

niéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 ptas.).

-Número 3248/93 Seguridad Social a la empresa Nortpell, S.L., con domicilio en Ctra. León-Astorga, Km. 5, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 3251/93 Seguridad Social a la empresa Elías Ferreiro Varela, con domicilio en C/ Orallo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas mil cuatrocientas pesetas (200.400 ptas.).

-Número 3252/93 Seguridad Social a la empresa Casmensa, con domicilio en Avda. de Asturias, número 8, de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Número 3253/93 Seguridad Social a la empresa La Beseda Yesos Proyect., S.L., con domicilio en C/ Doña Urraca, número 7, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 3258/93 Seguridad Social a la empresa Lilian M. Casado Pérez, con domicilio en C/ República Salvador, número 7, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil trescientas pesetas (150.300 ptas.).

-Número 3270/93 Seguridad Social a la empresa Limpiezas Técnicas Leonesas, S.A., con domicilio en C/ General Sanjurjo, número 5, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 3275/93 Seguridad Social a la empresa Compañía de Servicios La Suiza, S.L., con domicilio en Avda. José Antonio, número 14, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Número 3296/93 Seguridad Social a la empresa Fernando Vega Díez, con domicilio en C/ Reyes Católicos, número 2, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 3298/93 Seguridad Social a la empresa M.T.J., con domicilio en C/ Isaac Peral, 1-entreplanta, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000 ptas.).

-Número 3300/93 Seguridad Social a la empresa Aleberquín, S.L., con domicilio en C/ Isaac Peral, número 2, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 3303/93 Seguridad Social a la empresa Cohislus, S.L., con domicilio en C/ Dr. Marañón, número 2, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones

en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 ptas.).

-Número 3314/93 Seguridad Social a la empresa Talleres Jupa, S.L., con domicilio en C/ San Roque, s/n, de Puente de Domingo Flórez (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 ptas.).

-Número 3325/93 Seguridad Social a la empresa Juan M. Blanco Valle, con domicilio en C/ Real, número 5, de Villainta (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 3356/93 Seguridad Social a la empresa L.P. Servicios de Control, S.L., con domicilio en C/ Dr. Fleming, número 4, de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Número 3360/93 Seguridad Social a la empresa Feliciano Lozano Santamaría, con domicilio en C/ Santa Nonia, número 8, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 3362/93 Seguridad Social a la empresa Corporación 92, S.L., con domicilio en C/ Ordoño II, número 16-4.º D, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 3376/93 Seguridad Social a la empresa Automoción Ind. Obras y Servicios, S.A., con domicilio en C/ Párroco Pablo Díez, número 104, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 3377/93 Seguridad Social a la empresa Industrias Imperio, S.L., con domicilio en C/ San Isidro, número 5, de Villacedré (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 3384/93 Seguridad Social a la empresa Lekors Moda, S.L., con domicilio en C/ Daofz y Velarde, número 15, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 3386/93 Seguridad Social a la empresa Arcar Informática, C.B., con domicilio en C/ Federico Echevarría, número 12, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 3387/93 Seguridad Social a la empresa Leonardo Arturo Fernández con domicilio en C/ Federico Echevarría, número 12, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 3391/93 Seguridad Social a la empresa José Angel Alcaide Santos (Bar Angelo), con domicilio en Plaza Puerta Obis-

po, 15, bajo, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Número 3403/93 Seguridad Social a la empresa Juan Méndez Suárez, con domicilio en Ctra. León-Astorga, Km. 5, de La Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

-Número 3424/93 laboral a la empresa Minera Peñarrosas, S.A., con domicilio en Avda. Valdés, número 43, de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 6.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 ptas.).

-Número 3445/93 Seguridad Social a la empresa Pavimentos y Limpiezas, S.A., con domicilio en 1.ª Travesía de Peregrinos, 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

-Número 3453/93 Seguridad Social a la empresa Compañía de Servicios La Suiza, S.L., con domicilio en Avda. de José Antonio, 14, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.b) de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, y art. 15 del Decreto 1.860/75 de 19 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas antes citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a 23 de diciembre de 1993.

12013

Núm. 476.-40.992 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de diciembre de 1993, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de las obras de pavimentación de calles en el barrio de estación de Villadangos, el mismo permanecerá expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones oportunas.

Coste de las obras: 2.843.892 ptas.

Coste a soportar por el Ayuntamiento: 1.567.050 ptas.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 642.815 ptas., equivalente al 41 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

Módulo de reparo: Metros lineales de fachada.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional y el expediente se entenderán definitivamente aprobados, por haberlo así dispuesto en el acuerdo inicial.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 111 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, y 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales. Igualmente podrán los propietarios o titulares afectados consti-

tuirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la citada Ley 39/88.

Villadangos del Páramo, 27 de diciembre de 1993.-La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

21

Núm. 477.-672 ptas.

SAN EMILIANO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio de 1992, integrada por los documentos establecidos en el artículo 190 de las Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, en este plazo y ocho días más se puede examinar la misma e interponer las reclamaciones procedentes, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

Sa Emiliano, 22 de diciembre de 1993.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

76

Núm. 478.-308 ptas.

VILLAQUEJIDA

No habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, efectuado mediante anuncios en el tablón de edictos de esta entidad local y en el **Boletín Oficial** de la provincia, núm. 266, de 20 de noviembre de 1993, sobre el acuerdo provisional del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 5 de noviembre de 1993 por el que se acordó la modificación de la tasa sobre alcantarillado, de conformidad con el acuerdo adoptado, éste queda elevado a definitivo.

En anexo al presente se publica el texto íntegro de los artículos que se modifican de la correspondiente Ordenanza fiscal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, señalándose que contra la aprobación definitivamente de la Ordenanza de referencia puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Villaquejida, a 30 de diciembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO.

El artículo 5-2 queda redactado de la siguiente forma:

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y de depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) 400 ptas., al semestre, hasta 60 metros cúbicos de agua facturada en el periodo.

b) A partir de 60 metros cúbicos de agua facturada en dicho periodo, a 7 ptas., por cada metro cúbico.

La disposición final queda redactada de la siguiente forma:

Disposición final.-La presente Ordenanza fiscal ha sido aprobada con carácter inicial por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1993 y expuesta al público mediante anuncios en el tablón de edictos de esta entidad y en el **Boletín Oficial** de la provincia núm. 266, de 20 de noviembre de 1993, sin que durante dicho plazo se presentaran reclamaciones, comenzará a regir a partir del uno de enero de 1994, previa publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

78

Núm. 479.-1.204 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAN EMILIANO- SENA DE LUNA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de la Mancomunidad del ejercicio 1992, integrada por los documentos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciem-

bre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia.

Durante ese tiempo y ocho días más, en el Ayuntamiento de San Emiliano, en días y horas de oficina, se expone al público dicho expediente.

San Emiliano, 22 de diciembre de 1993.—El Presidente, Pedro Madrigal Valcarce.

77

Núm. 480.—364 ptas.

BOCA DE HUERGANO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto general para el ejercicio de 1993, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de ser examinado de los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Boca de Huérgano, a 22 de diciembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

81

Núm. 481.—280 ptas.

TRABADELO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1993, aprobó con el quórum de mayoría absoluta concertar con la Diputación Provincial de León un anticipo reintegrable sin interés con las siguientes características:

Finalidad: Financiar la aportación municipal a las obras de mejora del abastecimiento de agua y pavimentación de calle en Pradela.

Importe: Un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000)

Anualidades: Diez.

Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del contrato.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Trabadelo, 23 de diciembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 17 de diciembre de 1993, aprobó los siguientes proyectos confeccionados por el Ingeniero don José A. Abella Blanco, el primero y por don Neftalí Almarza Fernández el segundo:

1) Proyecto de pavimentación de calles y aparcamiento público en Pradela, por importe de 29.400.000 ptas.

2) Proyecto de acondicionamiento de la carretera de Trabadelo a Pradela y Sotelo, por importe de 20.000.000 ptas.

Dichos proyectos permanecerán expuestos al público por espacio de quince días para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Trabadelo, 23 de diciembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1993, aprobó con el quórum de mayoría absoluta concertar con la Diputación Provincial de León un anticipo reintegrable sin interés con las siguientes características:

Finalidad: Financiar la aportación municipal a la obra de abastecimiento de agua en Sotelo.

Importe: Un millón doscientas mil pesetas (1.200.000)

Anualidades: Diez.

Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del contrato.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Trabadelo, 23 de diciembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

82

Núm. 482.—1.288 ptas

CARROCERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de enero de 1994, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación parcial de la obra de pavimentación de Carrocera, 1.ª fase, de acuerdo a las siguientes características:

Coste total de la obra: 6.000.000

Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.732.806.

Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por las obras: 519.841 que representa el 30 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

El expediente se encuentra expuesto al público por plazo de 30 días a efectos de examen y reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados, por la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Carrocera, a 4 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

123

Núm. 483.—616 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1993, aprobó el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito para Cooperación, de la Excm. Diputación Provincial de León, cuyas características son:

Cuantía del anticipo: 3.000.000 de pesetas.

Gastos de administración: 457.761 ptas.

Destino: Pavimentación de calles en Santa María del Páramo.

Anualidades: Diez.

Importe de cada anualidad: 345.776 ptas.

Garantías: I.M. Vehículos, T.M., I.B. Inmuebles, I.A. Económicas y participación en Tributos del Estado, en su parte no afectada.

Durante el plazo de quince días quedará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa María del Páramo, 30 de diciembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

120

Núm. 484.—532 ptas.

PUEBLA DE LILLO

El Pleno de la Corporación acordó en la sesión celebrada el día 30-12-93 la modificación de las tasas municipales de licencias de construcción y de recogida de basuras, quedando las referidas tasas en los siguientes valores:

Licencias urbanísticas: Para toda clase de construcciones se fija el 2% del coste del proyecto.

Recogida de basuras: Las tasas que se fijan serán de 3.000 ptas./año por viviendas particulares; tiendas, comercios y simila-

res, 12.000 ptas/año; bares, 14.000 ptas/año; restaurantes, fondas, pensiones y similares, 20.000 ptas/año.

En Puebla de Lillo a 31 de diciembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de la Corporación acordó en la sesión de 30-12-93, acordó el establecimiento en el término municipal de Puebla de Lillo del Impuesto sobre el incremento del valor de los inmuebles urbanos (plusvalía), con los siguientes porcentajes por periodos de cotización: Hasta 5 años 2,2%; hasta 10 años 2,0%; hasta 15 años 2,1%; hasta 20 años 2,2%.

La escala de gravamen será, para todos los tramos del 16 %.

En Puebla de Lillo a 31 de diciembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

121

Núm. 485.—616 ptas.

BOÑAR

Por doña Constantina García Fernández, con D.N.I. núm. 71.415.027, vecina y con domicilio en la localidad de Valdorria, provincia de León, se solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un local comercial para la venta al por menor de productos de charcutería, situado en la Plaza del Negrillón, núm. 21, de Boñar.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Boñar, 4 de enero de 1994.—La Alcaldesa, Celia Reguero.

122

Núm. 486.—1.568 ptas.

CARUCEDO

Los presupuestos generales para 1993 han sido aprobados definitivamente por un importe consolidado de 27.163.582 nivelado en ingresos y gastos, con el siguientes desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	8.547.151
Cap. 2 Impuestos indirectos	217.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	2.980.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.129.151
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	360.380
Cap. 7 Transferencias de capital	1.929.900
Cap. 9 Pasivos financieros	2.000.000
Total	27.163.582

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	7.331.584
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	9.064.000
Cap. 3 Gastos financieros	450.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	100.000
Cap. 6 Inversiones reales	5.280.000
Cap. 7 Transferencias de capital	2.132.101
Cap. 9 Pasivos financieros	2.805.897
Total	27.163.582

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalida-

des y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Carucedo a 15 de diciembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

17

Num. 487.—868 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VEGA DE MONASTERIO

Anuncio de pública subasta para adjudicar mediante precio el aprovechamiento de los áridos de los bienes comunales que la Junta Vecinal de Vega de Monasterio posee en El Soto, en una superficie de doce hectáreas.

Las características de la subasta son las siguientes:

I.—Objeto: La contratación del aprovechamiento de los áridos de los bienes comunales que esta Entidad posee en El Soto, en una superficie de doce hectáreas.

II.—Tipo de licitación: Se fija como tipo de licitación la cantidad 3.450.000 ptas. (tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas). Tipo que podrán ser mejorado al alza.

III.—Duración del contrato: La duración del contrato resultando de esta subasta será de tres años, contados a partir de la fecha de su formalización.

IV.—Pago: El pago del remate se hará en el lugar que señale la Junta Vecinal de Vega de Monasterio, en un solo plazo, a la firma del contrato.

V.—Fianza provisional y definitiva: la fianza provisional será de 69.000 ptas y la definitiva de 345.000 ptas.

VI.—Proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y modelo de proposición:

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la sede de la Junta Vecinal de Vega de Monasterio, de las nueve a las trece horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de la subasta en el B.O. de la provincia, en sobre cerrado que deberá estar lacrado y precintado, conforme a las siguientes normas:

Será dirigido al señor Presidente de la Junta Vecinal de Vega de Monasterio y se titulará proposición para tomar parte en la subasta para la contratación del aprovechamiento de los áridos, en una superficie de doce hectáreas, de los bienes comunales que la Junta Vecinal de Vega de Monasterio posee en El Soto. En su interior se introducirán otros dos sobres: El A) titulado "Referencias" y el B) "Proposición económica".

Sobre A).—Contendrá los siguientes documentos:

1.—Resguardo acreditativo de haber constituido al fianza provisional.

2.—Documento de calificación empresarial o fotocopia autenticada del mismo, así como estar dado de alta en licencia fiscal.

3.—Fotocopia del D.N.I. del licitador o de su representante y en los casos en que exista representación por tratarse de persona jurídica o por no poder suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañar el poder notarial correspondiente debidamente bastanteado en la forma prevista en el artículo 29 del Reglamento de Contratación.

4.—Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil o certificación de éste expresiva de su objeto social, capital social, órganos decisorios y atribuciones de los mismos, con el bastanteo a que se hace referencia en el apartado precedente. Cuando acudan varias empresas constituyendo una agrupación temporal, cada uno de los empresarios que la compongan deberán acreditar su capacidad de obrar.

5.—Documento acreditativo en el que conste no encontrarse comprendido en las circunstancias a que se refiere el artículo 9

del Real Decreto Legislativo 931/86 que la incapacite para contratar, con la prueba en la forma establecida por el propio artículo.

Sobre B).—Proposición ajustada a modelo.

No será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas y aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras y aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda sobre su contenido.

Modelo de proposición

Don con D.N.I. expedido en el día de de con domicilio en calle número en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o (en representación de) con conocimiento del pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de los áridos en una superficie de doce hectáreas, de los bienes comunales que la Junta Vecinal de Vega de Monasterio posee en El Soto, ofrece la cantidad (en letra y número) de pesetas, que suponen un alza de licitación de (cantidad en letra y número) de pesetas.

Declaro o prometo o juro por mi conciencia y honor y bajo mi personal responsabilidad o no hallarme afectado por ninguna de las causas de responsabilidad o incompatibilidad que señalan los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento, y demás normas de pertinente aplicación.

VII.—Celebración de la subasta: El acto de apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo señalado para la presentación de las ofertas.

25 Núm. 488.—9.072 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.314 de 1993 por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor en nombre y representación de don Juan Antonio Ibáñez Cascos contra desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación formulada el 15 de junio en reclamación de daños y perjuicios derivados de la responsabilidad patrimonial del Insalud, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social de León como consecuencia de negligente actual, en una transfusión sanguínea que al recurrente se le practicó en las dependencias del organismo reclamado en año 1985, se le infectó Hepatitis C y en la actualidad padece graves enfermedades derivadas del antedicho contagio, y en reclamación de 25.000.000 ptas.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

11730 Núm. 489.—3.360 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.169 de 1993 por el Letrado don José Pablo Toquero Peñas en nombre y representación de Centro Educativo Jesús Maestro, contra resolución de 31 de marzo de 1993, del señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia que desestima el recurso de reposición interpuesto por doña Balbina Rodríguez Rodríguez en representación de la entidad titular del centro concertado de E.G.B. Jesús Maestro, contra otro acto anterior de carácter sancionador.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano.

11731 Núm. 490.—2.912 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.235 de 1993 por don Manuel Menéndez Canteli en su propio nombre y derecho, contra resolución de 6 de julio de 1993 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa que desestima el recurso de reposición interpuesto con fecha 25 de noviembre de 1992 ante el señor Secretario de Estado de Administración Militar, contra la nómina del mes de octubre de 1992 al entender que los trienios que en la misma se contienen no son los que corresponden al recurrente.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

11732 Núm. 491.—3.024 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.167 de 1993 por don Miguel Martínez Martínez en su propio nombre y derecho contra resolución del señor Director General de Personal del Ministerio de Defensa de fecha 6-7-93, que desestima el recurso de reposición interpuesto con fecha 25 de noviembre de 1992 ante el señor Secretario de Estado de Administración Militar contra la nómina del mes de octubre de 1992 al desestimar que los trienios que en la misma se contienen no son los que corresponden al recurrente.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo

en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

11733 Núm. 492.—2.912 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.148 de 1993, a instancia de don Enrique García Rozas, contra la resolución dictada el 28 de junio de 1993 del Tear en expediente reclamación 24/1/91 desestimando la reclamación planteada contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de León sobre devolución por IRPF de 1989.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 25 de noviembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

11775 Núm. 493.—2.576 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.358 de 1993, a instancia de doña Emérita López Morán, representada por el Procurador señor Velasco Nieto, contra el acuerdo del Ayuntamiento de León denegatorio presunto por silencio administrativo de la solicitud de ejecución de un acuerdo adoptado por la citada Corporación de demolición de obras de cerramiento de terraza realizadas en el piso 6.º izda de la calle San Juan de Sahagún a doña María Asunción Rodríguez Rojo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de diciembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

11776 Núm. 494.—2.912 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.359 de 1993, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Sofía Reguero Celada, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto mediante escrito de 6 de noviembre de 1992, ante la Secretaría de Estado de Uni-

versidades e Investigación, contra resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior de 13 de octubre de 1992, por la que no se autoriza el cambio de su plaza de formación médica en la especialidad de medicina familiar y comunitaria a la especialidad de pediatría en el hospital "Virgen Blanca" de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de diciembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

11777 Núm. 495.—3.130 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.378 de 1993, a instancia de don Isidro Martínez Casado, representado por el Procurador señor Velasco Nieto, contra resolución denegatoria presunta por silencio administrativo de escritos medidas como consecuencia instalación ganado ovino en casco urbano de Villamarco (León) perteneciente al Ayuntamiento de Santas Martas, perteneciendo la finca en la que se halla ubicada la explotación ganadera a don Jesús Blanco Castaño.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de diciembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

11778 Núm. 496.—2.912 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEÓN

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio número 271/93, seguidos a instancia de Carmen Bernardo Garrido, representada por la Procuradora señora Muñoz Fernández, contra Leonesa de Servicios al Automovilista, S.A., sobre reclamación de cantidad, y en los que en el día de la fecha se ha acordado requerir a la demandada Leonesa de Servicios Al Automovilista, S.A., arrendatario del local sito en la C/ Alfonso IX, número 12, bajo, de esta ciudad, para que dentro del plazo de dos meses que establece el artículo 142 de la L.A.U. desaloje y deje a disposición de la parte actora la finca de autos, siempre que acredite el pago o consignación de la renta que hubieren venido abonando a la iniciación del litigio en el plazo y modo previstos en el contrato, de conformidad con el artículo 148 de la L.A.U., advertido de que en otro caso no disfrutará de más plazo que el establecido, para cada caso, en el artículo 1.596 de la L.E.C. y que en el presente caso es de 15 días.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la demandada Leonesa de Servicios al Automovilista, S.A., en ignorado paradero y declarada en rebeldía, expido el presente en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

* * *

Primera Instancia número uno desahucio 271/93

Carmen Bernardo Garrido.—Emma Muñoz

Leonesa de Servicios al Automovilista, S.A.

Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez López.—En León, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como en el mismo se pide, requiérase a la demandada conforme determina la providencia de fecha 4 de noviembre de 1993, a través del **Boletín Oficial** de la provincia.

Lo mandó y firma S.S.^a por ante mí que doy fe.

12053

Núm. 497.—3.920 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León, doy fe y testimonio, que en los autos de juicio ejecutivo número 364/93, seguidos a instancia del Procurador señor Muñoz Sánchez en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan José Cerezo Pardo y doña Teresa Fernández Canal, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de León, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número 364/93 seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don Juan José Cerezo Pardo y doña Teresa Fernández Canal, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de dos millones setecientas setenta mil trescientas siete pesetas.

Parte dispositiva

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don Juan José Cerezo Pardo y doña Teresa Fernández Canal, y con su producto, pago tal al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de los dos millones setecientas setenta mil trescientas siete pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma o los pactados y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que, se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados antes indicados, para su publicación en el B.O.P., haciendo saber que dicha sentencia no es firme y contra la que cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes con Procurador y Letrado, expido la presente en León, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—María Antonia Caballero Treviño.

12052

Núm. 498.—4.368 ptas.

* * *

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 679/89, seguidos a instancia de don Desiderio—Andrés Mallo González, representado por la Procuradora señora De la Fuente González, contra don Agustín Montes Arriada y otros, en reclamación de cantidad, y en los que en el día

de la fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda dejar en suspenso la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo fin, se hace saber el precio ofrecido en la 3.^a subasta por el único lote objeto de la misma de 10.000 ptas., ofrecido por la parte actora, a los deudores a fin de que dentro del plazo de nueve días paguen al acreedor liberando los bienes o presenten persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la citada Ley.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Antonio Ortega Ibáñez, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

12054

Núm. 499.—2.576 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 600/93, se tramita demanda de divorcio a instancia de doña María Jesús Tomé Rodríguez, representada por la Procuradora señora Muñoz Fernández contra don Eusebio Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, separado y hoy en ignorado paradero y el señor Fiscal, en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a dicho demandado señor E. Rodríguez Rodríguez, para que dentro del término de veinte días, comparezca y contesta a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

12055

Núm. 500.—1.792 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 373/86 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banesto, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Esteban Cubillas Carbajo y doña Angela Vázquez Cuevas, sobre reclamación de cantidad en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 1-3-94, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 2124-0000-17-0373-86-86, una cantidad igual, por lo menos al tipo de la subasta, o del de tipo de la segunda subasta de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 28-3-94 a las doce horas,



en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 25-4-94, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Bienes muebles:

1.-Camión Barreiros matrícula LE-9522-E.

Valorado en 300.000 ptas.

2.-Vehículo turismo, marca Seat, modelo 132, matrícula LE-0491-G.

Valorado en 70.000 ptas.

Bienes inmuebles:

1.-Finca regadío número 71 del polígono 8 de la zona de concentración de Santa María del Páramo, al sitio de La Huerga, de una superficie de cuarenta áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, la número 70 de Avelino Varela; Este, acequia y Oeste, con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.046, folio 126, finca 2.211, libro 15, inscripción 2.ª.

Valorada en 517.500 ptas.

2.-Finca regadío número 70 del polígono 8, en el mismo término y sitio de la anterior, es decir Santa María del Páramo y sitio de La Huerga de una superficie de cuarenta y una áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, con la número 71 de Antia Sastre, hoy Esteban Cubillas; Sur, con la número 69 de Adela Martínez; Este, con acequia y Oeste con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida. Inscrita al tomo 1.046, folio 125, libro 15, finca 2.210, inscripción 2.ª.

Valorada en 517.500 ptas.

3.-Solar sito en la calle Benito León, s/n en el casco urbano de Santa María del Páramo, de unos 112 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando, Isidro Carbajo; izquierda entrando, con calle La Fuente; fondo, con Venancia Prieto y frente con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1168, folio 242, finca 3.006, libro 19, inscripción 1.ª. Sobre este solar se ha construido una casa de planta baja y dos pisos que tiene los mismos linderos que el solar descrito.

Valorada en 2.576.000 ptas.

4.-Finca regadío al sitio de La Huerga, en término de Santa María del Páramo de unos mil quinientos metros cuadrados. Linda: Norte, en parte con resto de la finca matriz y en parte hasta el vértice Este en línea de 47 metros con acequia; Sur, desagüe; Este, vértice de unión de los linderos Norte y Sur; Oeste, en línea de 29 metros con resto de la finca matriz, se segrega con el propósito de edificar en la finca número 84 del polígono 8 de la zona de concentración parcelaria de Santa María del Páramo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.265, folio 76, libro 22, finca 3.315, inscripción 1.ª.

Valorada en 230.000 ptas.

5.-Finca regadío número 2 del polígono 6 de la zona de concentración y Ayuntamiento de Santa María del Páramo. Linda: Norte, con acequia y la número 4 de Manuel Miguélez; Sur, desagüe, que la separa del camino por donde tiene salida y la número 1 de Ciriaco González; Este, acequia y la número 1 ya citada y Oeste con desagüe y las números 3 y 4 de Santiago Santos y Manuel Miguélez. Tiene una superficie de dos hectáreas sesenta y ocho áreas y noventa y cinco centiáreas. Inscrita al tomo 1.045, folio 79.

Valorada en 2.990.000 ptas.

6.-Finca número 109 del polígono 7, regadío, al sitio Valdepizuelo que linda: Norte, con acequia; Sur, desagüe; Este, la número 66 de Domiciano Vázquez y Oeste, la número 64 de

Saturnino Francisco. Tiene una superficie de una hectárea, dieciséis áreas y ochenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.046, folio 56.

Valorada en 1.322.500 ptas.

7.-Finca regadío número 65 del polígono 2 de la zona de concentración y Ayuntamiento de Santa María del Páramo, al sitio de El Palomar, de una superficie de setenta y cinco áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, con acequia; Sur, con desagüe que la separa del camino por donde tiene salida; Este, con la número 66 de Domiciano Vázquez y Oeste, con la número 64 de Saturnino Francisco. Inscrita en el Registro de La Bañeza, al tomo 1.043, folio 94, libro 12, finca 1.429, inscripción 2.ª.

Valorada en 869.400 ptas.

8.-Casa en Santa María del Páramo en la calle de Santiago Franco, número 4 de planta baja y piso de ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con David Tagarro; izquierda entrando con Froilán Carbajo Paz; fondo, con Adelina Carreño y frente, con calle de su situación. Inscrita también en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.113, folio 26, libro 17, finca 2.527, inscripción 1.ª.

Valorada en 5.175.000 ptas.

9.-Finca sita en término de Santa María del Páramo, al sitio de Los Quiñones, de unos dos mil metros cuadrados, que linda: Norte, Remigio de Paz; Sur, José Villalobos Prieto; Este, camino y Oeste, Andrés González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1113, folio 27, libro 17, finca 2.528, inscripción 1.ª.

Valorada en 230.000 ptas.

10.-Casa sita en Santa María del Páramo, en la travesía de La Fuente, número 8 de planta y pisos dos, de cuatrocientos diez metros de superficie, de reciente construcción. Linda: Derecha entrando con Florencio Prieto.

Valorada en 10.350.000 ptas.

11.-Solar, sito en Santa María del Páramo, en la calle Laguna, de una superficie aproximada de ciento diez metros cuadrados.

Valorada en 690.000 ptas.

12.-Aprisco sito en término de Santa María del Páramo de una superficie de ochocientos metros cuadrados con las instalaciones correspondientes para ganado ovino y vacuno, sito en la carretera León-La Bañeza.

Valorado en 1.840.000 ptas.

Dado en León, a trece de diciembre de 1993.-E/ María del Pilar Robles García.-El Secretario (ilegible).

12056

Núm. 501.-15.568 ptas.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 841/91 se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por José María Crespo Romero, representado por el Procurador señor Fernández Cieza contra Laboratorios Friné, S.A., sobre reclamación de cantidad en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 25 de febrero, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 2124-0000-14-0841/91, una cantidad igual, por lo menos al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben res-

guardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 25 de marzo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 26 de abril, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Finca ciento uno—ocho. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, a la calle Alfonso V, número 7, de cuatro metros y seis decímetros cuadrados de superficie, que tomando como frente en pasillo de acceso a esta finca y otras, de la que es anejo, linda: Frente, dicho pasillo; derecha, local comercial que forma la finca ciento uno—siete; izquierda local comercial que forma la finca ciento uno—nueve; y fondo, local comercial que forma la finca cien de la división horizontal. Lleva como indivisa del 17,148 avas partes del rellano de acceso a las distintas fincas en que se divide la finca ciento uno de la división horizontal y de los servicios y cuadros de contadores. Coeficientes: 0,0557%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 1, al libro 77, tomo 2.433, folio 14, finca 4.259.

Valorada en 1.250.000 ptas.

En León, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—M/ (ilegible).—Ante mí (ilegible).

12092 Núm. 502.—6.048 ptas.

Emplazamiento

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 551/93 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sobre reclamación de 1.317.737 ptas. frente a doña Julia González García, en ignorado paradero, por la que se emplaza a la misma por medio del presente edicto a fin de que en los diez días siguientes a su publicación se persone en estos autos por medio de Procurador y Abogado.

En León, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrado Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

12057 Núm. 503.—1.792 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de cognición número 456/93 que se tramita en el mismo, a instancia de doña Delia García Vega, representada por el Procurador señor Del Fueyo Alvarez, contra don Juan Manuel Carrera Rodríguez, con último domicilio en Avda. General Sanjurjo, 19, y otro, sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, previniéndole que de no

hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial (ilegible).

12060 Núm. 504.—1.792 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 464/90 se siguen autos de juicio ejecutivo número 464/90 a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Laureano Rodríguez Camacho y doña Aurora Gil Sánchez, en rebeldía procesal e ignorado paradero, con domicilio que tuvo en Plaza Santo Domingo, número 4—4.º 2, León, en reclamación de 2.957.170 pesetas de principal y 900.000 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas, habiéndose practicado tasación de dichas costas con fecha once de noviembre pasado que arrojaba la cantidad de cinco millones cincuenta y cinco mil trescientas ochenta y una pesetas y habiéndose acordado dar vista de dicha tasación a las partes por término de tres días sucesivos, comenzando por la condenada a su pago, estando en paradero desconocido la parte condenada don Laureano Rodríguez Camacho y doña Aurora Gil Sánchez, por medio del presente edicto se le concede el expresado plazo de tres días para que pueda proceder a su impugnación, si le conviniere, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Y para que así conste y sirva a los efectos de su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, expido el presente que firmo y sello en León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—M/ María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

12061 Núm. 505.—2.912 ptas.

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León y con el número 496/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra doña María Amparo Rodríguez García, mayor de edad, la que tuvo su último domicilio en León, C/ Astorga, número 10—5.º, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 498.025 pesetas de principal más otras 600.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a la demandada, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

12062 Núm. 506.—2.352 ptas.

Doña M.ª Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 714/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Enrique Delgado Blanco y herederos desconocidos de su fallecida esposa doña Victorina Castro Alonso, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embarga-

dos a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día veintitrés de febrero de 1993 a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6. Tipo de subasta 1.157.750 pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta señalado.

2.^a—La segunda el día veintitrés de marzo a las trece horas. Y la tercera el día veintidós de abril a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21360001771491 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

7.^a—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Rústica: Finca 31 del polígono 15, secano en los términos de Santas Martas y Gusendos de los Oteros, al sitio de Las Fuentes, de cuarenta y dos áreas y veinte centiáreas, de las que corresponden al término de Santas Martas, treinta y cinco áreas, ochenta centiáreas, y el resto de seis áreas cuarenta centiáreas, para el término de Gusendos de los Oteros. Linda: Norte, desagüe; Sur, camino, la 30-2 de Heliodoro Santamarta Delgado y parcelas excluidas de dueños desconocidos; Este, la 31 de Amador Melón García y Oeste, parcelas excluidas de dueño desconocido. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1.305, libro 66, folio 91, finca número 16.060.

Valorada en 104.000 ptas.

2.—Rústica: Finca 32, del polígono 15, secano en los términos de Santas Martas y Gusendos de los Oteros, al sitio de Las Fuentes, de cuarenta áreas y sesenta y cinco centiáreas, de las que corresponden al término de Santas Martas, diecisiete áreas veinticinco centiáreas y el resto de veintitrés áreas cuarenta centiáreas, para el término de Gusendos de los Oteros. Linda: Norte, la 30-1 de Gerardo Santamarta Delgado; Sur, camino y parcelas excluidas de dueño desconocido; Este, camino y Oeste, parcelas excluidas de dueño desconocido. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1.305, libro 66, folio 92, finca 16.061.

Valorada en 109.125 ptas.

3.—Rústica: Finca 32, del polígono 15, secano en los términos municipales de Gusendos de los Oteros y Santas Martas, al sitio de Las Fuentes, de cuarenta áreas y sesenta y cinco centiáreas, de

las que corresponden al término de Gusendos de los Oteros, veinte áreas, cuarenta centiáreas y el resto de diecisiete áreas, veinticinco centiáreas, al término de Santas Martas. Linda: Norte, la número 30-1 de Gerardo Santamarta Delgado; Sur, camino y parcelas excluidas de dueño desconocido; Este, camino y Oeste, parcelas excluidas de dueño desconocido. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1.277, libro 20, folio 104, finca número 3.238.

Valorada en 101.625 ptas.

4.—Rústica.—Finca 31, del polígono 15, terreno dedicado a secano en los términos municipales de Gusendos de los Oteros y Santas Martas, al sitio de Las Fuentes, de la zona de concentración parcelaria de Santas Martas, de cuarenta y dos áreas, veinte centiáreas, de las que corresponden al término de Gusendos de los Oteros, seis áreas, cuarenta centiáreas y el resto de treinta y cinco áreas, ochenta centiáreas, al término de Santas Martas. Linda: Norte, desagüe; Sur, camino, la número 30-2 de Heliodoro Santamarta Delgado y parcelas excluidas de dueño desconocido; Este, con la 31 de Amador Melón García; Oeste, con parcelas excluidas de dueño desconocido. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1.277, libro 20, folio 102, finca número 3.237.

Valorada en 105.500 ptas.

5.—Rústica: Viña en término de Santas Martas, a Carretera Matadón, de doce áreas, sesenta centiáreas. Linda: Norte, Emilio Casado; Sur, Jerónima Rodríguez; Este, camino y Oeste, Enrique Delgado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1.493, libro 81, folio 97, finca número 19.118.

Valorada en 50.000 ptas.

6.—Urbana: Huerto en término de San Román de los Oteros, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, en su calle del Caño, de doscientos veinte metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Antonia Lozano; izquierda, Adoración Matanza; y fondo, carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1.472, libro 26, folio 110, finca número 4.701.

Valorada en 50.000 ptas.

7.—Urbana: Bodega en San Román de los Oteros, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, al Terreón. Linda: Derecha entrando Atanasio Gallego; izquierda, Honorio Castro y fondo, el cementerio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1.472, libro 26, folio 112, finca número 4.703.

Valorada en 300.000 ptas.

8.—Rústica: Prado en término de Malillos de los Oteros, Ayuntamiento de Santas Martas, al Macho de cinco áreas. Linda: Norte, herederos de Jacinto Negral; Sur, cabeceras; Este, Obdulio Castro y Oeste, Higinio Calvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1.492, libro 80, folio 133.

Valorada en 37.500 ptas.

9.—Mitad indivisa de rústica: Finca 29 del polígono 5, secano en San Román de los Oteros, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, al lado carretera, de dos hectáreas noventa y siete áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, la 30 de María Vicenta González Santos; Este, la 28 de Austina Melón Fernández y Oeste, las 31 y 32 de Rubén Melón Lozano y Rodolfo Melón Lozano. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1.471, libro 25, folio 129, finca número 4.474.

Valorada la mitad indivisa en 300.000 ptas.

Dado en León, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

11618

Núm. 507.—15.680 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 88/93 seguido en este Juzgado a instancia de don Angel González Puente representado por el Procurador don Javier Muñiz Bernuy contra Automáticos Lago, S.A., don José Luis Lamelas Alvarez y doña Manuela J. González Ampudia, representados por el Procurador don Abel Fernández Martínez, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 11 de marzo de 1994 a las 10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 11 de abril de 1994, a las 10 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la 1.ª.

Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.ª subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 10 de mayo de 1994, a la misma hora y lugar de los anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª-Servirá de tipo para la 1.ª subasta el de tasación de bienes.

2.ª-Servirá de tipo para la 2.ª el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0088/93 del B.B.V. debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª-El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.ª-Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Primero: Piso vivienda sito en la calle Roa de la Vega, número treinta, quinto tipo D, con una superficie de ciento trece metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de ochenta y nueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados.

Valorado en 17.025.000 ptas.

Segundo: Cuatro máquinas de videojuegos con los números de licencia de explotación que poseen LE4063, LE4062, LE4067

y LE2270 y de los años de fabricación año 1990, 1991, 1986, 1987 correlativamente según se indica.

Valorado en 355.000 ptas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-El Magistrado Juez, Jorge Rubiera Alvarez.-La Secretaria (ilegible).

12006

Núm. 508.-7.840 ptas.

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 405/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo en los que se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el Ilmo. señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo número 405/93 seguido entre partes, de una como demandante Banco Zaragozano, S.A. representado por el Procurador señor don Santiago González Varas y defendido por el Letrado don M. Angel Blanco y de otra, y como demandados don Pedro López Voces, don Servando Torío de las Heras y Torío, S.A. de Construcciones que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos solidariamente contra los bienes del demandado don Pedro López Voces, don Servando Torío de las Heras y Torío, S.A. de Construcciones haciendo trancé y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la entidad Banco Zaragozano, S.A., de la cantidad de 1.098.540 ptas. de principal, importe acumulado de las tres letras de cambio acompañadas con la demanda, más los réditos de la anterior cantidad devengados desde la fecha de vencimiento de las cambiales calculados al tipo de interés legal del dinero incrementado en dos puntos y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notifica a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados en situación de rebeldía, expido el presente en León, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-La Secretaria, María Jesús Díaz González.

11603

Núm. 509.-4.368 ptas.

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 505/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los que se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a 17 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo número 505 /92 seguido entre partes, de una, como demandante, la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad representado por el Procurador señor don Mariano Muñiz Sánchez y defendido por el Letrado don Emiliano Blanco y Flecha, y de otra, como demandados don Francisco Javier González García y doña Ana Belén Díez Merino que no tiene representación ni

defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos solidariamente contra los bienes del demandado don Francisco Javier González García y doña Ana Belén Díez Merino haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la cantidad de 204.146 pesetas de principal, más los intereses pactados devengados de la misma desde el día 21 de julio de 1992, siguiente a la fecha de cierre de la cuenta, y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados en situación de rebeldía, extendiendo el presente en León a diez de diciembre de 1993.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

11621 Núm. 510.—4.144 ptas.

* * *

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 548/93 promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez contra don José Luis Bouzo Carballo y doña María del Valle Presa Rodríguez cuyo actual domicilio se ignora en reclamación de 1.050.272 pesetas de principal más 500.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas; por resolución de fecha nueve de diciembre de 1993, por ignorarse el paradero del demandado y sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Turismo Citroen, matrícula LE-2290-F.

Turismo Renault R-9, matrícula M-4470-FX.

Turismo Fiat Tipo 1.7 D, matrícula B-4230-NG.

La parte legal del suelo y demás emolumentos que percibe don Jesús Luis Bouzo Carballo, con D.N.I. n.º 9.703.579 como empleado de Isabel Caparros Molina, con domicilio en Barcelona, c/ Vilamari, 40, empresa con número patronal 08/29934727.

Acordándose así mismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil concediéndose al demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere significándose que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en León a nueve de diciembre de 1993.—La Secretaria (ilegible).

11620 Núm. 511.—3.130 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido:

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 568/93, promovidos por Hormigones del Bierzo, S.A., representado por el Procurador señor González Martínez, contra don Alfredo Voces Empresa Constructora, S.A., en reclamación de 764.427 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate al demandado para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que las copias de la demanda obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición y que se ha practicado ya el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, dado

su ignorado paradero, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparecen.

Dado en Ponferrada, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria judicial, Antonia Gutiérrez.

11675 Núm. 512.—1.904 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Sentencia núm. 224/93

En la ciudad de Ponferrada a 18 de noviembre de 1993.

Vistos por don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de justicia gratuita núm. 409/03, a instancia de doña María del Carmen Bretal Sampedro, representado por el Procurador Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Camilo Merayo, contra Celestino Pérez Marcote y el señor Abogado del estado en la representación que le es propia; sobre obtención de los beneficios de justicia gratuita.

Antecedentes de hecho.

Primero: Que el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de doña María del Carmen Betral Sampedro, se presentó demanda para obtener declaración judicial del beneficio de justicia gratuita para litigar en la separación 407/93, contra don Celestino Pérez Marcote, habiéndose celebrado el juicio verbal con fecha quince de noviembre de 1993 con el resultado obrante en autos.

Segundo: Que admitida a trámite la demanda, se citó a las partes para la celebración del juicio verbal prevenido en la Ley, el que tuvo lugar en el día y hora señalados, no compareciendo los demandados citados en el encabezamiento de esta resolución, a excepción del señor Abogado del Estado; concedida la palabra a la parte actora manifiesta que se afirma y ratifica íntegramente en la demanda, solicitando los beneficios de justicia gratuita y solicita el recibimiento del juicio a prueba y por señor Abogado del Estado presenta escrito oponiéndose a la concesión del beneficio de justicia gratuita, en tanto no se pruebe que el solicitante reúne las condiciones necesarias para obtenerlo ratificándose en todos sus extremos e interesado se reciba el juicio a prueba. Recibido el juicio a prueba se propone por la parte actora la siguiente documental y por el señor Abogado del Estado la documental a que hace referencia el mentado escrito; habiéndose admitido y practicado las que figuran en los autos con el resultado obrante en los mismos.

Tercero: Que en la tramitación de este pleito se han observado las prescripciones legales.

Fundamento de derecho.

Unico: Que habiendo quedado acreditado de la prueba practicada, que la demandante obtiene unos ingresos inferiores al doble del salario mínimo interprofesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede reconocer el derecho a justicia gratuita a la mencionada demandante, para litigar en el pleito principal, sus incidentes y recursos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Tadeo Morán Fernández, debo declarar y declaro el derecho del demandante citado para litigar en forma gratuita en el juicio de separación 407/93 seguido en este Juzgado, sus incidentes y recursos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—La anterior sentencia, extendida y firmada por el señor Juez de este Juzgado, ha sido depositada en esta Secretaría de mi cargo, en el día de la fecha y doy fe.

Ponferrada, 18 de noviembre de 1993.—El Secretario (ilegible).

11661 Núm. 513.—6.216 ptas.

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio cognición número 595/93 seguidos a instancia de Lidia Blanco Puente, representado por el Procurador señor González Martínez contra los herederos de Fernando García Suárez y César García Mayo y otros, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza a los referidos, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, comparezcan en los autos y contesten a la demanda si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a 24 de noviembre de 1993.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11677 Núm. 514.—2.128 ptas.

Propuesta de providencia, Secretario señor Rodríguez Cuñado.

En Ponferrada, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta:

Por presentado el anterior documento, únense a los autos de su razón, se tiene por solicitada el beneficio de justicia gratuita, por parte de Oliva García Valcarcel, tramitándose este procedimiento por los trámites de juicio verbal en pieza separada, citándose a los interesados para el día diez del mes de enero de 1994, a las 10,00 horas, para la celebración de la oportuna acta de juicio, citándose a los demandados mediante entrega de copias y al Abogado del Estado, para lo cual dirijase exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de León.

Así lo mando y firmo, conforme: El Juez, (ilegible).

11662 Núm. 515.—1.792 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña Emma Rodríguez-Gavela López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a 22 de octubre de 1993. El Sr. don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad en los autos ejecutivos 376/91, seguidos por el Procurador don Francisco González Martínez bajo la dirección del Letrado don Emiliano Blanco Flecha y en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Manuel García Pérez, con domicilio en Villaseca de Lacián, c/ Barrio del Campo, s/n, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don José Manuel García Pérez, hasta hacer pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de 200.069 pesetas de principal, más 140.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres haciendo constar que contra dicha

resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**. Emma Rodríguez-Gavela López.

11678 Núm. 516.—3.584 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 425/91, a instancia del Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Canteras Industriales del Bierzo, S.A., contra Urbanizaciones Viales y Construcciones, S.A., se requiere a la demandada, Urvisosa, de conformidad con el párrafo 2.º del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el término de seis días, presente en Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de los inmuebles embargados en autos.

Y para que sirva de requerimiento, expido y firmo la presente en Ponferrada, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

11681 Núm. 517.—1.568 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña María Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 507/93, seguidos a instancia de Canteras Industriales del Bierzo, S.A., contra Alfredo Voces Empresa Constructora, S.A., cuyo último domicilio lo tuvo en Ponferrada, Avda. de España, número 12-4.º C, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 393.629 ptas. en los que por resolución de esta fecha, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniera, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada, a nueve de diciembre de 1993.—E/. M.ª Nuria Goyanes Gavelas.—El Secretario (ilegible).

11682 Núm. 518.—2.128 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 163/93 promovidos por el Banco Simeón, S.A. representado por el Procurador señor Bécarras Fuentes, contra don Adolfo Fernández Bajo y doña Enedina Alonso Alonso sobre reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el c/ Travesía Dr. Palanca, número 2 de La Bañeza, el día 2 de marzo de 1994 para la primera, 29 de marzo de 1994 para la segunda y 26 de abril de 1994 para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/163/93 una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 % y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 % del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio.

1.-Vehículo tractor, marca Ebro, modelo Super, número de bastidor 3T-14964, matrícula LE-54997-VE. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 14 de diciembre de 1993.-E/ Rosa María García Ordás.-El Secretario (ilegible).

11660

Núm. 519.-5.376 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Delmiro Méndez García, contra Casmen, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 1.172/93, se ha acordado citar a la empresa Casmen, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día siete de febrero de 1994, a las 10,55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Casmen, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-La Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

360

Núm. 520.-3.136 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Francisco Mallo Fernández, contra Casmen, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 1.173/93, se ha acordado citar a la empresa demandada Casmen, S.A., en ignorado paradero, a fin de

que comparezca el día siete de febrero de 1994, a las 11,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Casmen, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-La Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

409

Núm. 521.-6.048 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Angel del Pozo Borrero, contra Casmen, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 1.174/93, se ha acordado citar a la empresa Casmen, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día siete de febrero de 1994, a las 11,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Casmen, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-La Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

407

Núm. 522.-6.048 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 484/93, ejecutoria 216/93, sobre cantidad, a instancia de Benigno Fernández López, contra la Empresa Alfredo Voces, con domicilio en Avda. España 12-4.º Ponferrada y actualmente sin domicilio conocido; con fecha 16-12-93, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Alfredo Voces, S.A., por la cantidad de 488.041 pesetas de principal y la de 98.000 ptas. costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones y a la ejecutada por edictos.

Así lo acordó

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 16 de diciembre de 1993.-El Secretario, Sergio Ruiz Pascual

11803

Núm. 523.-2.352 ptas.